



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
TRABAJADOR(A) SOCIAL
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN
REGIÓN METROPOLITANA NORTE**

BASES CÓDIGO PSP 256/2022

NOVIEMBRE DE 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 30 de noviembre de 2022, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de Johanna Ramírez Mellado:

Estimado,

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, escribo pues al revisar el acta con los resultados me he percatado que quede fuera del proceso de selección por no contar con certificado de inhabilidades para el trabajo con NNA. No obstante, al revisar los documentos de postulación en el portal, este se encuentra disponible como "otro".

Tan solo escribo ante la eventualidad de que este nuevo antecedente me permita continuar en el proceso.

Sin más que agregar

Saludos cordiales

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por Johanna Ramírez Mellado, constatándose que con fecha 10/11/2022 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 256/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

Certificado de Inhabilidades:

Se constata que el certificado presentado tiene una antigüedad de más de 30 días, respecto de la fecha de postulación.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 256/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°4867/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este comité no acoge la observación presentada por Johanna Ramírez Mellado.

Por tanto, la postulación no aprueba la segunda etapa del proceso.